

Ciudad de Buenos Aires, 02 de Octubre de 2025

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref: Hecho Relevante**

*Modificación Fecha de Asamblea General Ordinaria*

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Apoderado de Banco de Valores S.A., manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Sede Social”), a fin de informar con relación a la Asamblea General Ordinaria (la “Asamblea”) que fuera informada mediante Hecho Relevante ID 3422881, que el Directorio en su reunión del día de hoy ha resuelto modificar la fecha de dicha Asamblea para el **3 de noviembre de 2025** a las 10 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. La Asamblea será llevada a cabo en la Sede Social. A todo evento, se transcribe nuevamente el orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas en suscripción pública en el país, delegándose en el Directorio los parámetros dentro de los cuales este establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión. Destino de los fondos.
- 3) Ejercicio del derecho de preferencia conforme el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley 26.831.
- 4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario.
- 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades necesarias - sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea - para (i) la implementación del aumento



de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, plazos, el monto, el precio, la prima, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, agentes y participantes); (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario; y (iii) la instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto, incluyendo sin limitación, frente a Caja de Valores S.A. y el Boletín Oficial.

- 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, y a realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran a tal efecto, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Daniel Ferraro  
Secretario Corporativo  
Banco de Valores S.A.